



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 23 de Setiembre de 2014.-

DECLARACIÓN N° 276/2014.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1632-C-2014. Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Declaración: Que la recaudación de los eventos a realizarse durante el mes de Agosto tengan el consentimiento y la participación de la Parroquia Santa Rosa de Lima y

CONSIDERANDO:

Que los Festejos Patronales en honor a Santa Rosa de Lima se desarrollan durante el mes de Agosto en el Departamento de Santa Rosa.-

Que es la Parroquia Santa Rosa de Lima quien tiene a su cargo la mayoría de las actividades a desarrollarse durante el mencionado mes, algunas en forma conjunta con la comunidad y otras con el acompañamiento de la Municipalidad de Santa Rosa.-

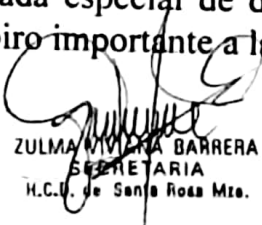
Que históricamente se ha considerado al mes de Agosto como el mes de la Parroquia Santa Rosa de Lima, puesto que los eventos que se realizaban en esa fecha debían tener el consentimiento de la Iglesia o directamente la conducción de la misma.-

Que con el pasar de los años esta buena costumbre se fue perdiendo, permitiendo que durante Agosto se realizaran actividades en las que nada tenía que ver la Parroquia, distorsionando el espíritu festivo y de conmemoración de nuestra Patrona.-

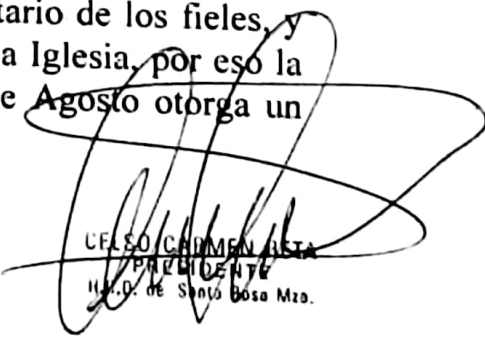
Que si bien es cierto que esta costumbre no estaba plasmada en ninguna normativa legal, la verdad es que en muchas oportunidades la costumbre tiene más peso que cualquier disposición escrita, sobre todo cuando se trata de cuestiones que tienen que ver con la idiosincrasia de un pueblo, su cultura y sus tradiciones.-

Que el Departamento de Santa Rosa tiene una especial devoción por su Santa Patrona y si bien es cierto que conviven en el mismo personas de diferentes religiones, el respeto por las festividades de Agosto es una característica general.-

Que el sostenimiento de la Parroquia Santa Rosa de Lima se realiza gracias al aporte voluntario de los fieles, y no alcanza demasiado para cubrir todos los gastos de la Iglesia, por eso la entrada especial de dinero que se realiza en el mes de Agosto otorga un respiro importante a las finanzas de la Iglesia.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


CELSO CHIMENISTA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.

Por todo ello
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que todas las actividades que se realizan durante el mes de Agosto en el Departamento de Santa Rosa, sobre todo las que impliquen la recaudación de dinero para un fin específico, tengan el consentimiento previo y la participación de la Parroquia Santa Rosa de Lima en algún porcentaje a acordar con el organizador, considerándose a la Parroquia Santa Rosa de Lima como la principal organizadora de eventos en el mencionado mes.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Declaración a la Parroquia Santa Rosa de Lima.-

ARTÍCULO 3°.- Enviar copia de la presente Declaración a los medios de comunicación radiales del Departamento de Santa Rosa para su difusión.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO
JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

CELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.